

**ACTA CD 19/2019**

1

2

3 **ACTA CD 19/2019.-** En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del día quince de mayo  
4 del año dos mil diecinueve. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión  
5 Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece  
6 el quórum siguiente: Director Presidente: Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director  
7 Vicepresidente: Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, Director Secretario: Licenciado Rey  
8 Joaquín Nóchez Peña, Directores Propietarios: Licenciada Ana Elsa Jaimes de Corleto,  
9 Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa y Licenciado Carlos Antonio Elías Berríos.  
10 Directores Suplentes: Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez y Licenciado Israel Antonio  
11 Casoverde Menéndez.- Preside el Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Presidente  
12 de este Consejo, quien somete a consideración de los asistentes y por cuestión de orden, la  
13 agenda siguiente: **I. APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION DE LAS**  
14 **ACTAS CD DIECISIETE / DOS MIL DIECINUEVE Y ACTA CD DIECIOCHO /**  
15 **DOS MIL DIECINUEVE.- III.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE**  
16 **PRESTAMO.- IV.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- V.- INFORMES DE LA**  
17 **GERENCIA.- VI.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS.- VII.- VARIOS. I.-**  
18 **APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.-**  
19 **CONSIDERACION DE LAS ACTAS CD DIECISIETE / DOS MIL DIECINUEVE Y**  
20 **ACTA CD DIECIOCHO / DOS MIL DIECINUEVE.** Se dió lectura a las actas  
21 mencionadas y fueron aprobadas.- **III.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE**  
22 **PRESTAMO. Consideración de la Solicitud de Préstamo Personal del Licenciado**

23

24 . El Consejo Directivo, después del correspondiente análisis que  
25 ha elaborado el Comité respectivo, **ACUERDA:** conceder el préstamo personal solicitado  
26 por el Licenciado \_\_\_\_\_, bajo las siguientes condiciones: a)  
27 Monto: Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América; b) Destino: Gastos personales;  
28 c) Plazo: dos años; d) Intereses: doce punto setenta y cinco por ciento anual sobre saldos  
29 que incluye un uno por ciento para la constitución de un Fondo de Cuentas Incobrables y para  
30 Gastos de Formalización; sujeto a aumento o disminución si así lo dispone el Consejo  
Directivo de la Caja, de acuerdo a las fluctuaciones de la tasa en el mercado; en caso de mora

1 o caducidad del plazo del préstamo por cualquier causa, el monto de la cuota en mora o el  
2 saldo insoluto devengará un interés adicional del tres por ciento anual, aplicable a partir de la  
3 fecha de la mora o de la caducidad; e) Forma de pago: veinticuatro cuotas mensuales, fijas,  
4 vencidas y sucesivas de Ciento Cuarenta y Seis punto Ochenta y Cuatro Dólares de los  
5 Estados Unidos de América, cada una, que comprenden capital, intereses, cuota de seguro de  
6 vida colectivo decreciente, un uno por ciento ajustable para el fondo de cuentas incobrables  
7 y gastos de formalización y la cantidad de Tres punto Cincuenta y Cinco Dólares de los  
8 Estados Unidos de América, por el pago de la cuota de seguro de vida y auxilio de sepelio;  
9 f) Forma de Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: 1) Orden  
10 Irrevocable de Descuento, efectiva en la Pagaduría Auxiliar del Ministerio de la Defensa  
11 Nacional; y 2) Cesión de los beneficios de la póliza de seguro de vida colectivo de deuda por  
12 la suma de Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América a favor de CAMUDASAL.-

### 13 ***Consideración de la Solicitud de Préstamo Hipotecario de la Licenciada***

14 .- El Consejo Directivo, después del correspondiente análisis que ha  
15 elaborado el Comité respectivo, ACUERDA: conceder el préstamo hipotecario solicitado por  
16 la Licenciada \_\_\_\_\_, bajo las siguientes condiciones a) Monto:  
17 Doce Mil Ciento Veinte Dólares de los Estados Unidos de América; b) Destino:  
18 Construcción en vivienda y pago de tarjetas de crédito; c) Plazo: quince años; d) Intereses:  
19 Once punto setenta y cinco por ciento anual sobre saldos, sujeto a aumento o disminución  
20 conforme lo disponga el Consejo Directivo de la Caja y que incluye un uno por ciento sobre  
21 el saldo deudor que se destinará para la constitución o incremento de un fondo de cuentas  
22 incobrables y para gastos de formalización; en caso de mora o de caducidad del plazo del  
23 préstamo por cualquier causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará un  
24 interés adicional del tres por ciento anual, que se aplicará a partir de la fecha en que ocurra  
25 la mora o la caducidad; e) Forma de pago: por medio de ciento ochenta cuotas mensuales,  
26 fijas, vencidas y sucesivas de Ciento Sesenta y Uno punto Veinte Dólares de los Estados  
27 Unidos de América, cada una, que comprenderán capital, intereses, cuota de seguro de vida  
28 colectivo decreciente, un uno por ciento para la constitución o incremento del fondo de  
29 cuentas incobrables y gastos de formalización y la cantidad de Diez punto Sesenta y Tres  
30 Dólares de los Estados Unidos de América, por el pago de la cuota mensual de afiliación a

1 CAMUDASAL; f) Forma de Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía:  
2 i) Primera Hipoteca a favor de la Caja, ofrecida por la Licenciada  
3 , sobre un inmueble de naturaleza urbana, situado en Barrio Concepción, Lote s/n,  
4 correspondiente a la ubicación geográfica de Tonacatepeque, San Salvador, de una extensión  
5 superficial de Doscientos Siete punto Veintiuno metros cuadrados, inscrito con matrícula  
6 número seis cero cuatro cinco siete nueve ocho tres guión cero cero cero cero cero, a favor  
7 de y , con derecho de  
8 propiedad del cincuenta por ciento para cada una. Según informe pericial practicado por el  
9 Ingeniero , el inmueble está valorado en su totalidad en  
10 VEINTE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;  
11 ii) Codeudora Solidaria y Garante Hipotecaria: ; iii) Orden  
12 irrevocable de descuento del solicitante y de la Garante Hipotecaria y codeudora solidaria,  
13 efectiva en el salario que devenga codeudora solidario en SYKES, El Salvador, LTDA; iv)  
14 Cesión de los beneficios de la póliza de seguro de vida por la suma de Doce Mil Ciento Veinte  
15 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de CAMUDASAL.- **Consideración de la**  
16 **Solicitud de Préstamo Hipotecario de la Licenciada** .- El  
17 Consejo Directivo, después del correspondiente análisis que ha elaborado el Comité  
18 respectivo, ACUERDA: conceder el préstamo hipotecario solicitado por la Licenciada  
19 , bajo las siguientes condiciones a) Monto: Doce Mil  
20 Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América; b) Destino: Adquisición de local para  
21 oficina; c) Plazo: quince años; d) Intereses: Once punto setenta y cinco por ciento anual  
22 sobre saldos, sujeto a aumento o disminución conforme lo disponga el Consejo Directivo de  
23 la Caja y que incluye un uno por ciento sobre el saldo deudor que se destinará para la  
24 constitución o incremento de un fondo de cuentas incobrables y para gastos de formalización;  
25 en caso de mora o de caducidad del plazo del préstamo por cualquier causa, el monto de la  
26 cuota en mora o el saldo insoluto devengará un interés adicional del tres por ciento anual, que  
27 se aplicará a partir de la fecha en que ocurra la mora o la caducidad; e) Forma de pago: por  
28 medio de ciento ochenta cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento Setenta y  
29 Dos punto Setenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que  
30 comprenderán capital, intereses, cuota de seguro de vida colectivo decreciente, un uno por

1    ciento para la constitución o incremento del fondo de cuentas incobrables y gastos de  
2    formalización y la cantidad de Diecisiete punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos  
3    de América, por el pago de la cuota mensual de afiliación a CAMUDASAL; f) Forma de  
4    Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: i) Primera Hipoteca a favor  
5    de la Caja, ofrecida por la Licenciada \_\_\_\_\_, sobre un inmueble de  
6    naturaleza urbana, situado en Apartamento Trece Nivel Dos, Condominio San Francisco  
7    Norte, Cantón Zacamil, correspondiente a la ubicación geográfica de Mejicanos, San  
8    Salvador, de una extensión superficial de Cuarenta y Dos metros cuadrados, inscrito con  
9    matrícula número seis cero cero uno siete cuatro tres dos guión A cero cero trece, a favor  
10    de Jorge Alberto Castro Rico, con derecho de propiedad del cincuenta por ciento para cada  
11    una. Según informe pericial practicado por el Ingeniero \_\_\_\_\_, el  
12    inmueble está valorado en su totalidad en VEINTIUN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
13    UNIDOS DE AMERICA; ii) Codeudora Solidaria y Garante Hipotecaria:  
14    \_\_\_\_\_; iii) Orden irrevocable de descuento del solicitante; iv) Cesión de los beneficios de  
15    la póliza de seguro de vida por la suma de Doce Mil Seiscientos Dólares de los Estados  
16    Unidos de América a favor de CAMUDASAL.- **IV.-Informe de Directores sobre Análisis**  
17    **Actuarial de tasas de interés de préstamos .-** El Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero,  
18    expresa que no está de acuerdo en bajar los intereses a los préstamos, ya que descontrolaría  
19    los ingresos de la Caja, y que sea el otro Consejo Directivo quien decida sobre dicho informe.-  
20    El Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, expresa que no está de acuerdo en bajar los intereses  
21    a los préstamos, a tal grado que llamó al Actuario \_\_\_\_\_, para  
22    informarse y comentar que para el año dos mil diecinueve ya hay una proyección y también  
23    es de la opinión que es una decisión que debe tomar el otro Consejo. La Licenciada Ana Elsa  
24    Jaimes de Corleto, expresa que está de acuerdo con la propuesta que hace el Doctor Luis  
25    Arturo Zaldívar Romero, de que este sea decido a futuro.- El Licenciado Rey Joaquín Nóchez  
26    Peña, expresa que lo de fondo no es si se decide o no a futuro, sino que el Actuario de  
27    Camudasal en su informe opina que no se pueden bajar los intereses.- El Licenciado Wilfredo  
28    Estrada Monterrosa, expresa que en el informe se destacan dos cosas, la primera es la que se  
29    refiere a los gastos de administración, de acuerdo a como son suplidos y cubiertos por  
30    ingresos de inversión y la segunda que el meollo son los intereses por préstamos. El informe

1 que se pidió fue para mejorar las condiciones de crédito a los afiliados y lo manejó en la  
2 rebaja de intereses y aumento de la disponibilidad en los créditos hipotecarios, pero no dice  
3 nada contundente de que si se puede dar o no se puede dar. Que no está de acuerdo con la  
4 baja de intereses y si está de acuerdo que se incremente la disponibilidad de los créditos  
5 hipotecarios al ochenta por ciento del valor del bien valuado. Asimismo, en cuanto a la  
6 inversión en depósitos a plazo, también la Ley da lugar a otro tipo de inversiones, como el  
7 mercado bursátil.- El Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, expresa que lo planteado por el  
8 Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, no es nuevo, que anteriormente ya lo había  
9 planteado y que por el momento sería peor meter a la Caja en otras inversiones.- El  
10 Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, expresa que no está de acuerdo con disminuir los  
11 intereses a los préstamos, pero sí aumentar la disponibilidad en los créditos hipotecarios al  
12 ochenta por ciento del valúo.- El Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, somete a  
13 consideración dos propuestas: 1) Que se mantengan las condiciones actuales de los créditos,  
14 y, 2) Aumentar al ochenta por ciento la disponibilidad en los créditos hipotecarios.- La  
15 primera gozó del voto unánime y a favor y la segunda solo obtuvo el voto favorable del  
16 Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa.- El Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar que  
17 se mantengan las condiciones actuales de los créditos personales e hipotecarios.- V.-

18 **INFORMES DE LA GERENCIA.** El Licenciado \_\_\_\_\_,  
19 informa: a) Que el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, falleció el Licenciado  
20 \_\_\_\_\_, quien estaba afiliado a la Caja desde el mes de julio de mil  
21 novecientos noventa y seis, con un Seguro de Vida por Veinte Mil Quinientos Setenta y Uno  
22 punto Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio por  
23 la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los  
24 Estados Unidos de América.- Que se ha comprobado en legal forma el fallecimiento del  
25 Licenciado \_\_\_\_\_, quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus  
26 cotizaciones hasta el mes de abril de dos mil diecinueve. El Consejo Directivo, en base a la  
27 facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL y a la  
28 opinión jurídica emitida por el Licenciado \_\_\_\_\_, Apoderado Judicial  
29 y Administrativo de la Caja, toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO OCHO / DOS**  
30 **MIL DIECINUEVE**; que estando comprobado el fallecimiento del Licenciado \_\_\_\_\_,



1 que deberán emitirse y entregarse los cheques correspondientes; c) Que mediante  
2 memorándum de fecha trece de los corrientes, la Licenciada \_\_\_\_\_, Jefe de la  
3 Unidad Financiera, solicita para cumplir con la normativa que establece la Ley AFI,  
4 autorización de reprogramación presupuestaria en el ejercicio dos mil diecinueve, para  
5 realizar el devengamiento de los pagos realizados a Tecnoin, S.A., ya que fueron registrados  
6 erróneamente como anticipos y no se ejecutó en el presupuesto del año dos mil dieciocho  
7 como una inversión.- El Consejo Directivo ACUERDA: Autorizar la reprogramación  
8 presupuestaria solicitada; d) Que con fecha nueve de mayo del presente año, se dio lectura al  
9 borrador de Informe de Examen Especial al Pago de Prestaciones de Seguros, efectuado por  
10 la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, por el período del uno de enero al treinta y uno  
11 de diciembre del año dos mil dieciocho.- El Consejo Directivo toma nota; e) Que la  
12 Licenciada \_\_\_\_\_, remite los siguientes memorándum: 1) Informe de Ingreso  
13 por primas de seguro de la Corte Suprema de Justicia, por el monto de Veintiún Mil  
14 Doscientos Diez punto Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América,  
15 correspondiente al primer trimestre del presente año; y, 2) Informe sobre cálculo de  
16 liquidación de prestaciones en caso de renuncia y despido. Mediante el cual solicita al  
17 Consejo Directivo, que se tenga como política interna que sea consultado al Ministerio de  
18 Trabajo, para el cálculo de las prestaciones previo aval del Jefe UFI, adicionalmente que se  
19 pase al Consejo Directivo en el caso haya algunas consideraciones que el Consejo deba tomar  
20 para el cálculo correspondiente.- El Consejo Directivo toma nota del pago de las primas por  
21 parte de la Corte Suprema de Justicia y ACUERDA: Que en lo sucesivo se consulte al  
22 Ministerio de Trabajo sobre el cálculo de las prestaciones laborales a cancelar a las personas  
23 que se requiera por la terminación de su contrato laboral, previa autorización de este Consejo  
24 Directivo; f) Que para mejorar el quehacer de las Agencias de la Caja en Santa Ana y San  
25 Miguel y evitar retrasos en el pago de los servicios básicos, solicita autorización para que  
26 cada Encargada de Agencia se haga responsable de pagar por medio de Caja Chica, los  
27 recibos de los servicios utilizados en cada una, como son energía eléctrica, internet, agua y  
28 teléfono, independientemente sí estos sobrepasan el monto máximo autorizado. De igual  
29 manera se autorice el pago del mantenimiento de la motocicleta asignada a cada Agencia.-  
30 El Consejo Directivo ACUERDA: Autorizar el pago de los servicios básicos detallados y el

1 mantenimiento preventivo de la motocicleta, a las Encargadas de cada Agencia, con el  
2 objetivo de viabilizar el pago de los servicios por cada agencia.- **VI.- INFORME DE**  
3 **COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.** No hubo. **VII.- VARIOS.** a) Que en vista  
4 que el Cobrador de Agencia Santa Ana Señor , se encuentra  
5 incapacitado y su incapacidad vence el veintiséis de mayo del presente año. El Consejo  
6 Directivo ACUERDA: Autorizar al Gerente para que se apersona a dicha Agencia y entreviste  
7 a personas interesadas en cubrir la plaza de Cobrador e informe para tomar una decisión en  
8 la próxima sesión y así evitar una inactivación como tal.- b) Que la Unidad Financiero  
9 Contable presenta las disponibilidades bancarias a esta fecha. El Consejo Directivo, toma  
10 nota.- No habiendo más que hacer constar, de esta manera concluye esta acta, la cual  
11 firmamos.

12

13

14

15 Dr. Luis Arturo Zaldívar Romero  
16 Director Presidente.

Dr. Manuel Antonio Díaz Pineda  
Director Vicepresidente.

17

18

19 Lic. Rey Joaquín Nóchez Peña  
20 Director Secretario

Licda. Ana Elsa Jaimes de Corleto  
Directora Propietaria.

21

22

23 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa  
24 Director Propietario.

Lic. Carlos Antonio Elías Berríos  
Director Propietario.

25

26

27

28 Dr. Carlos Alexis Portillo Alvarez  
29 Director Suplente

Lic. Israel Antonio Casoverde Menéndez  
Director Suplente

30

1

2

3